



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919
TE 03400 –475597 –430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a contratar en forma directa a la Empresa ELSEG S.R.L., para la contratación de la mano de obra para la albañilería de remodelación de la Plaza principal de nuestra ciudad, por un total de Pesos Trescientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos (\$379.400) manteniendo los mismos valores cotizados y demás condiciones de la Licitación Pública Nº 03/15.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 4499 Sala de Sesiones, 20 de Abril de 2016.-

Firmado: MARIA FLORENCIA FERREYRA – Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.